

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

12616 *Resolución de 2 de noviembre de 2017, de la Junta Electoral Central, por la que se hace pública la constitución de la misma.*

Constituida la Junta Electoral Central el día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se hace pública la relación de sus miembros, una vez producidas las elecciones de Presidente y Vicepresidente en la forma prevista en el apartado 4 de dicho precepto legal:

Presidente: Excelentísimo señor don Segundo Menéndez Pérez.

Vicepresidente: Excelentísimo señor don Eduardo Calvo Rojas.

Vocales:

Excelentísimo señor don Luciano Varela Castro.

Excelentísimo señor don Luis Fernando de Castro Fernández.

Excelentísima señora doña María del Pilar Teso Gamella.

Excelentísimo señor don Francisco Javier de Mendoza Fernández.

Excelentísimo señor don Antonio Jesús Fonseca-Herrero Raimundo.

Excelentísima señora doña Ana María Ferrer García.

Excelentísima señora doña Lourdes López Nieto.

Excelentísima señora doña Ángela Figueruelo Burrieza.

Excelentísimo señor don Andrés Betancor Rodríguez.

Excelentísimo señor don Carlos José Vidal Prado.

Excelentísima señora doña Inés Olaizola Nogales.

Secretario: Excelentísimo señor don Carlos Gutiérrez Vicén.

Lo que se inserta en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.6 de la citada Ley Orgánica 5/1985.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2017.–El Presidente de la Junta Electoral Central, Segundo Menéndez Pérez.